



DIPUTADO JUAN CARLOS
BARRAGÁN
VÉLEZ
LXXVI LEGISLATURA

Oficina: Del Diputado del Distrito 16.
N° de Oficio: DIP-JC-16*110/2024.
Asunto: Se remite iniciativa.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 21 de octubre del año 2024.

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
P R E S E N T E. –

Por este medio y en términos de lo dispuesto por los artículos 36 fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán y Ocampo y el 8 fracción II, 73, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito remitir a Usted, ***iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 118 y 226, de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.***

Lo anterior, a efectos de que pueda ser incluida en la Programación de los Trabajos Legislativos y en el orden del día de la siguiente sesión.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ

C. c. p. LIC. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA. Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán. Conocimiento y seguimiento.

JCBV/amhm*